



MARÍA GRACIA BOCANEGRA PÉREZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

HACE CONSTAR:

QUE en el punto número 4.5 del orden del día de la sesión de 8 de junio de 2016, (*acta pendiente de aprobación*), la Comisión de Postgrado tomó el siguiente acuerdo respecto al acceso abierto de la producción científica, relacionado con la publicación de las tesis doctorales en el Repositorio Institucional de la UPO:

- 1) Los estudiantes de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en el artículo 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, deberán depositar su tesis en formato electrónico abierto en el Repositorio Institucional de la UPO (RIO). El plazo máximo de inclusión en el mencionado repositorio será de **seis meses** desde su defensa y aprobación.
- 2) La inclusión de la tesis en RIO no implicará en ningún caso cesión en exclusividad de los derechos de propiedad intelectual de las personas autoras sobre la tesis, pudiendo publicarla el autor/a en cualquier otro lugar.
- 3) Las personas autoras de tesis doctorales sometidas a tratamiento de confidencialidad, conforme a lo establecido en el artículo 37 punto 4 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la UPO, (Aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2012 y publicada en el Boletín N° 15/2012 del BUPO de 29 de noviembre), podrán optar por depositar un ejemplar en formato digital que no incluya el contenido de las partes susceptibles de confidencialidad o propiedad industrial. Este ejemplar se depositará en acceso abierto, o bien podrán optar por solicitar el retraso de la citada publicación por **un tiempo máximo de un año** a contar desde la defensa de la tesis doctoral, debido al tratamiento de confidencialidad.
Adicionalmente deberán presentar un ejemplar completo en formato digital exclusivamente para remisión interna al Ministerio de Educación, cuya custodia corresponderá a la Universidad Pablo de Olavide. Este ejemplar se depositará en acceso cerrado y su remisión al Ministerio se realizará una vez finalizado el aplazamiento de un año solicitado.
- 4) Las personas autoras de las tesis doctorales, que soliciten la demora en la publicación de la tesis en el Repositorio Abierto Institucional, debido a que se prevea publicar parte de la tesis en formato de artículo o libro, podrán solicitar el retraso de la citada publicación por **un tiempo máximo de un año** a contar desde la defensa de la tesis doctoral.



Para solicitar dicho aplazamiento la persona autora deberá presentar junto con su solicitud, un escrito de la persona o personas que ejerzan la dirección de la tesis, acreditando la circunstancia de la próxima publicación. La solicitud será presentada ante el personal que gestiona los asuntos de Doctorado en el Centro de Estudios de Postgrado, en el momento del depósito de la tesis doctoral.

Este acuerdo se publicará en la página web del CEDEP/EDUPO y se notificará a todos los estudiantes con matrícula de doctorado vigente.

Firmado el día 9 de junio de 2016 por la Secretaria de la Comisión de Postgrado.